

MENSAJE A LA CIUDADANÍA DE BARRANQUILLA Y PUERTO COLOMBIA

25 de junio de 2025.

Denunciamos ante la ciudadanía barranquillera y porteña que el Grupo Argos (a través de su unidad de Negocio de Desarrollo Urbano, que dirige la señora antioqueña María Clara Aristizábal) **ha optado por intentar sofocar el debate urbano-ambiental** que se ha dado alrededor del proyecto Ciudad Mallorquín, **atacando brutalmente la libertad de expresión y la libertad de prensa con una temeraria e infundada denuncia penal ante la Fiscalía General de la Nación.**

Mediante un comunicado de prensa fechado el 20 de junio en Bogotá, el abogado Jesús Albeiro Yépez Puerta nos notificó la denuncia penal **“por los presuntos delitos de pánico económico, injuria y calumnia”**, argumentando que estos se derivan de una **“campaña sistemática de desinformación y ataques infundados”** que, según él, **“el denunciado (Horacio Brieva Mariano)** ha venido difundiendo en medios de comunicación y redes sociales sobre los proyectos de desarrollo urbano de Grupo Argos en Barranquilla y su área metropolitana”.

En respuesta a ese comunicado emitido por el Grupo Argos, nos permitimos expresarle a la ciudadanía lo siguiente:

1. Nuestra labor no ha sido, no es, ni será difamatoria. Es legítima y constitucional.

Ejercemos el derecho fundamental a la participación, la veeduría y la contraloría social sobre proyectos de alto impacto ambiental y social, respaldados por evidencia técnica, jurídica, académica y documentos oficiales.

2. Sustento técnico y jurídico de nuestras denuncias.

Nuestras denuncias se sustentan en hechos verificables, estudios especializados y evidencia técnica que advierten sobre impactos ecológicos y riesgos para los derechos colectivos en la zona intervenida por el proyecto urbanístico Ciudad Mallorquín. Entre estas pruebas se encuentran los dictámenes periciales de la investigación penal adelantada por la Fiscalía 16 Especializada de Medio Ambiente y Recursos Naturales (radicado 110016000099202000045) por presunto daño a los recursos naturales y contaminación ambiental. Asimismo, respalda nuestra labor la Acción Popular presentada por la Procuraduría General de la Nación ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, a la que hemos coadyuvado con soporte técnico y jurídico, así como la demanda de simple nulidad contra la CRA (radicado 08001233300020240044100) interpuesta por el abogado Raymundo Francisco

Marengo Boekhoudt ante el Tribunal Administrativo del Atlántico. Todo esto evidencia la solidez técnica y jurídica de nuestra defensa.

3. Rechazamos la judicialización de la contraloría social.

Intentar silenciar voces ciudadanas a través de denuncias penales temerarias e infundadas constituye un peligroso retroceso para la democracia participativa, la **libertad de expresión y la democracia ambiental** garantizada en nuestra Constitución y refrendada por el **Acuerdo de Escazú**.

4. Ratificamos nuestra disposición a la verdad y al diálogo transparente.

Invitamos a medios, autoridades y sociedad civil a revisar públicamente la información y a verificar cada dato expuesto.

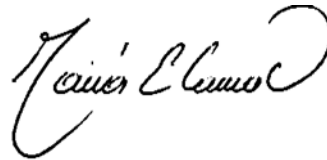
Continuaremos ejerciendo nuestra labor de defensa ambiental y social de manera pacífica, documentada y fundamentada, tal como lo ordenan la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos.

Este grave hecho de penalizar la defensa ambiental por parte del Grupo Argos es una oportunidad para llamar a los defensores de derechos humanos en Colombia y a las organizaciones internacionales para que blinden las acciones jurídicas en curso en instancias judiciales del país, para establecer responsables e impedir el arrasamiento de lo que nos queda de relictos de bosque seco tropical en el departamento del Atlántico.

¡Rechazamos la judicialización de la contraloría social!



HORACIO BRIEVA MARIANO
Periodista



MARÍA CORREA VÁSQUEZ
Lideresa Social- Defensora de la naturaleza